



## CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

## AVISO 060/2019

**HACE SABER** 

QUE MEDIANTE AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS CON FECHA (27) DE FEBRERO DE 2019 SE RESOLVIÓ: ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES GUSTAVO BREGUEL MACTORIEL RUIZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.297.784 DE CARTAGENA Y ROIBER ZUÑIGA ALTAMAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.212.526 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "WATERCRAFT" CON MATRICULA NO. CP-05-0474-R, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, CÓDIGO NO. 34 LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DΕ CORRESPONDIENTES, VIGENTES", PARA EL CUAL SE ESTABLECE MULTA DE DOS (2.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL AÑO 2017, EQUIVALENTE A LA SUMA DE UN MILLÓN TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESO M/CTE (\$1.378.908), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES GUSTAVO BREGUEL MACTORIEL RUIZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.297.784 DE CARTAGENA Y ROIBER ZUÑIGA ALTAMAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.212.526 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTO MARINA DENOMINADA "WATERCRAFT" CON MATRICULA NO. CP-05-0474-R, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. TERCERO: INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. CUARTO: TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEÁN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MAYO OCHO (08) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

YENIFER OTERO P. ASESORA JURIDICA CP5

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY MAYO CATORCE (14) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

YENIFER TERO P. ASESORA JURIDICA CP5